



Resolución Directoral

N.º 259 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO. - El Memorando N.º 643-2023-GRP-430020-13201, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de noviembre de 2023, en la Jefatura del EQUIPO DE PERSONAL del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, a Don: FRANCO EDGARDO YARLEQUE PULACHE, de profesión de Contador Público, CPC 03655, DNI 70858196;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral N.º 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Ley N.º 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP-CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de noviembre de 2023, a Don: **FRANCO EDGARDO YARLEQUE PULACHE**, de profesión Contador Público, CPC 03655, DNI 70858196, en la Jefatura del **EQUIPO DE PERSONAL** del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, para que de esta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CNP 33132
DIRECTOR